

Página 1 de 8	<b>PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA</b>  FORMATO AUTO DE ABSTENCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0053		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		

**POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - ASUNTOS JURÍDICOS**

Bogotá D.C., 25 ENE 2024

**AUTO DE ABSTENCIÓN DE CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIÓN No. 114-2023 /**

**DATOS DEL LESIONADO**

**GRADO:** Patrullero /  
**APELLIDOS Y NOMBRES:** MEZA ORTIZ CRISTIAN JAIR /  
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 1.004.611.031 /

**VISTOS:**

En el despacho de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Antinarcóticos, se encuentra el informativo administrativo prestacional por lesión No. 114-2023, adelantado al señor **Patrullero MEZA ORTIZ CRISTIAN JAIR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.611.031, expedida en Tumaco - Nariño, para determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en las que se produjo la lesión al citado policial; atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto No. 1796 de 2000, se procede a proferir la calificación, en atención a las siguientes consideraciones.

**SITUACIÓN FÁCTICA:**

Los hechos fueron informados a través de la comunicación electrónica No. GS-2023-076202-DIRAN, de fecha 01/07/2023, firmada digitalmente por el señor Teniente Coronel **ARIEL FERNANDO RODRÍGUEZ PEÑA**, Comandante Compañías Antinarcóticos de Aviación – Tuluá para la fecha, quien tramitó la documentación y puso en conocimiento a la Dirección de Antinarcóticos, la novedad presentada el día 24/06/2023, siendo aproximadamente las 04:40 horas, con el señor Patrullero **MEZA ORTIZ CRISTIAN JAIR**, Integrante de Escuadra Compañía Antinarcóticos Jungla – Tuluá, momentos en que se encontraba de permiso por tiempo laborado, indicando que al estar departiendo con unos amigos y retornar a descasar en la Compañía Antinarcóticos Jungla Región N° 4, recibió un golpe en la cabeza, posterior a ello ingresó a las instalaciones Policiales en una motocicleta de servicio particular identificada con número de placa UEA41F, esto según lo referido en la comunicación electrónica N° GS-2023-073202-DIRAN, firmada digitalmente por el señor Intendente **Santiago Martínez Rojas**, Comandante Escuadra Compañía Antinarcóticos Jungla - Tuluá, indicando así mismo que el funcionario fue trasladado al Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe de Tuluá – Valle del Cauca, lugar donde le brindaron la atención médica pertinente, registrando el diagnóstico de *“TRAUMATISMO POR APLASTAMIENTO DE LA CABEZA PARTE NO ESPECIFICADA - INTOXICACIÓN ALCOHÓLICA MODERADA”*.

**RECAUDO PROBATORIO:**

- Obra a folio 1, copia de la comunicación electrónica No. GS-2023-076202-DIRAN, de fecha 01/07/2023, firmada digitalmente por el señor Teniente Coronel **ARIEL FERNANDO RODRÍGUEZ PEÑA**, Comandante Compañía Antinarcóticos de Aviación Tuluá, mediante la cual se tramitó al Despacho de la Dirección de Antinarcóticos, la

Página 2 de 8	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0053		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO AUTO DE ABSTENCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	
Versión: 0		

documentación de la novedad presentada con el señor Patrullero MEZA ORTIZ CRISTIAN JAIR.

- Obra a folio 3, copia de la comunicación electrónica No. GS-2023-075669-DIRAN, de fecha 30/06/2023, firmada digitalmente por el señor Capitán JOSÉ ERNESTO REVELO OBANDO, Comandante Compañía Antinarcóticos Jungla - Tuluá, mediante la cual informa la novedad presentada con el señor Patrullero MEZA ORTIZ CRISTIAN JAIR, adjuntando copia de los antecedentes para el inicio de la investigación administrativa prestacional por lesión, indicando a su vez que el funcionario se encontraba de permiso por término de comisión. ✓
- Obra a folio 4, copia de la comunicación oficial sin número de fecha 30/06/2023, suscrita por el señor Patrullero MEZA ORTIZ CRISTIAN JAIR, Integrante de Escuadra Compañía Antinarcóticos Jungla – Tuluá, mediante la cual informa las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos, por los cuales resultó lesionado el día 24/06/2023, indicando entre otros aspectos, lo siguiente:

Respetuosamente me permitió informar a mi capitán, la novedad ocurrida, el día 24 de junio del presente año. Siendo aproximadamente las 4:40 am, cuando me encontraba de partiendo con unas amistadas, ya que me encontraba de permiso hasta el día 26 de junio del presente año, cuando decidí retornar a descansar, iba realizando el desplazamiento recibí un golpe en la cabeza con el cual perdí noción de tiempo y modo y lugar, luego reaccione en el hospital tomas Uribe del municipio de Tuluá, en el cual según valoración médica estaba presentando golpes y trauma maxilofacial y fractura craneoencefálica en la parte posterior, motivo por el cual me ordenan una tomografíaaxial computarizada para descartar otras lesiones, y lo dejan en observación.

Cabe resaltar mi capitán que me encontraba de permiso desde el día 15/06/23 hasta el día 26/06/23 por termino de comisión en el municipio de Tumaco Nariño. ✓

- Obra a folio 5, copia de la comunicación electrónica No. GS-2023-073202-DIRAN, de fecha 25/06/2023, firmada digitalmente por el señor Intendente SANTIAGO MARTÍNEZ ROJAS, Comandante Escuadra Compañía Antinarcóticos Jungla - Tuluá, mediante la cual informa las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la novedad presentada con el señor Patrullero MEZA ORTIZ CRISTIAN JAIR, precisando entre otros apartes, que el funcionario ingresa a las instalaciones policiales el día 24 de junio de 2023 siendo aproximadamente las 04:40 horas de la mañana, en una motocicleta de servicio particular identificada con número de placa UEA41F, así mismo que el funcionario se encontraba de permiso desde el día 15 de junio de 2023 hasta el día 26 de junio de 2026, lo anterior en los siguientes términos:

Respetuosamente me permitió informar a mi capitán, la novedad ocurrida con el señor patrullero Cristian Mesa Ortiz, identificado con cedula 1.004.611.031, el día 24 de junio del presente año. Siendo aproximadamente las 4:40 am, cuando por medio de una llamada telefónica el señor St. Jaiver Largo Rojas, quien se encontraba como Régimen Interno de la Compañía Antinarcóticos de Jungla 4, manifiesta que el patrullero Meza Ortiz quien se encuentra de permiso, ingresa a las instalaciones de la Compañía Antinarcóticos Regional No 4, en una motocicleta de placas UEA 41F, presentando algunos golpes y pequeñas laceraciones en su cuerpo, al momento de verificar el estado de salud del funcionario este manifiesta tener un fuerte dolor de cabeza, por lo cual le pido el favor que traslade al funcionario al Hospital Tomas Uribe de la ciudad de Tuluá con el fin de descartar alguna lesión interna, una vez valorado por el personal de la salud de esta institución, manifiesta que el funcionario presenta contusión maxilofacial y fractura craneoencefálica en la parte posterior, motivo por el cual le ordenan una tomografíaaxial computarizada para descartar otras lesiones, y lo dejan en observación.

Cabe resaltar mi capitán que el funcionario se encuentra de permiso desde el día 15/06/23 hasta el día 26/06/23 por termino de comisión en el municipio de Tumaco Nariño.

10

3  
f

<b>Página 3 de 8</b>	<b>PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
<b>Código: 1AJ-FR-0053</b>		
<b>Fecha: 01-10-2014</b>	<b>FORMATO AUTO DE ABSTENCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.</b>	
<b>Versión: 0</b>		

- Obra a folio 6, copia de la diligencia de versión libre y espontánea, que rindió el señor Patrullero MEZA ORTIZ CRISTIAN JAIR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.611.031, expedida en Tumaco - Nariño, por medio del cual manifiesta, entre otros apartes, lo siguiente:

Antinarcóticos, Cel. 3137815910. PREGUNTADO: Haga al despacho un relato claro y detallado de los hechos en los que usted sufrió lesiones. CONTESTO: El día 24/06/2023, siendo aproximadamente las 04:40 horas, cuando me encontraba de partiendo con unas amistadas, ya que me encontraba de permiso hasta el día 26 de junio del presente año, cuando decidí retornar a descansar, iba realizando el desplazamiento recibí un golpe en la cabeza con el cual perdí noción de tiempo y modo y lugar, luego reaccione en el hospital tomas Uribe del municipio de Tuluá, en el cual según valoración médica estaba presentando golpes y trauma maxilofacial y fractura craneoencefálica en la parte posterior, motivo por el cual me ordenan una tomografíaaxial computarizada para descartar otras lesiones, y lo dejan en observación. /

- Obra a folio 8, copia del Formato de Reportes de Incidentes de Trabajo (IT) Accidentes de Trabajo (AT) Accidentes Comunes (AC) y otros Eventos (OE), (1DH-FR-0017), diligenciado por el señor Patrullero MEZA ORTIZ CRISTIAN JAIR, Integrante de Escuadra Compañía Antinarcóticos Jungla – Tuluá, evidenciándose el registro de la información respecto del accidente que manifiesta haberle ocurrido el día 24/06/2023, siendo aproximadamente las 04:40 horas, al encontrarse de permiso por tiempo laborado, precisando que sufrió un golpe en la cabeza cuando se dirigía a las instalaciones Policiales. /
- Obra de folio 9 a folio 12, copia de la Historia Clínica (epicrisis), expedida por el Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe de Tuluá – Valle del Cauca, con fecha de atención médica, para el día 24/06/2023, correspondiente al señor Patrullero MEZA ORTIZ CRISTIAN JAIR, evidenciándose entre otros aspectos, la siguiente información, así:/

**DIAGNÓSTICO:**

DESCRIPCIÓN
TRAUMATISMO POR APLASTAMIENTO DE LA CABEZA PARTE NO ESPECIFICADA /
INTOXICACIÓN ALCOHÓLICA MODERADA /

De este modo, se refiere igualmente, por parte del profesional de la salud, y bajo consulta realizada al funcionario, lo siguiente:

**ENFERMEDAD ACTUAL**

POTE, DE 22 AÑOS DE EDAD, MASCULINO, RESIDENTE EN TULUA, POLICIA, SIN ANTECEDENTES DE IMPORTANCIA, POTE, EN ESTADO DE ALICORAMIENTO NO RECUERDA LO SUCEDIDO, REFIERE COMPAÑERO (JHAMISON CONGOLINO LANDAZURY), QUE LO LLAMARON MAS O MENOS A LAS 04 HS Y LE DIJERON QUE HABIA QUE TRAERLO AL HOSPITAL, POR QUE ESTABA GOLPEADO, POTE, CON CONTUSION EN MAXILAR INFERIOR, GRAN EDEMA EN LABIO INFERIOR DERECHO, HAY LIGERO EDEMA A NIVE DE REGION FRONTAL DERECHA.

- Obra de folio 13 a folio 15, copia del Acta N° 002542 – CREG4 - CAJUN – 2.25 "QUE TRATA DE CONSIGNAS PERMANENTES DURANTE EL PERMISO PARA UN PERSONAL DE LA COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE JUNGLA 4" en la que se imparten instrucciones al personal que sale a disfrutar su permiso, encontrándose en lista el señor Patrullero MEZA ORTIZ CRISTIAN JAIR.

10

Página 4 de 8	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0053		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO AUTO DE ABSTENCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	
Versión: 0		

- Obra de folio 16 a folio 17, copia del libro de anotaciones para el comando de servicio de la Compañía Antinarcóticos Jungla Delta – Tuluá, en el cual se evidencia el registro de la información del personal que sale de permiso por término de la comisión en Tumaco – Nariño, encontrándose en lista el señor Patrullero MEZA ORTIZ CRISTIAN JAIR. ✓
- Obra a folio 18, copia del Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito póliza No. 3308005128213000, con fecha de expedición el día 31/12/2022, y vigencia hasta el día 31/12/2023, correspondiente al vehículo de servicio particular, tipo motocicleta, marca Yamaha, línea XTZ125, modelo 2022, identificada con número de placa UEA41F, vigente para el día 24/06/2023, en el que ingreso el señor Patrullero MEZA ORTIZ CRISTIAN JAIR el día 24/06/2023 siendo las 04:40 horas a las instalaciones Policiales.
- Obra a folio 19, copia del Certificado de Revisión Técnico-mecánica y de emisiones contaminantes No. 167495734, correspondiente al vehículo de servicio particular, tipo motocicleta, marca Yamaha, línea XTZ125, modelo 2022, identificada con número de placa UEA41F, en el que ingreso el señor Patrullero MEZA ORTIZ CRISTIAN JAIR el día 24/06/2023 siendo las 04:40 horas a las instalaciones Policiales.
- Obra a folio 20, copia de la licencia de tránsito No. 10023305208, correspondiente al vehículo de servicio particular, tipo motocicleta, marca Yamaha, línea XTZ125, modelo 2022, identificada con número de placa UEA41F, del vehículo referido.
- Obra a folio 21, copia de la comunicación electrónica No. GS-2023-133794-DIRAN, de fecha 17/11/2023, firmada digitalmente por el señor Subintendente JAVIER EDUARDO LARGO ROJAS, Integrante Equipo Compañía Antinarcóticos Jungla 4, mediante la cual amplía la información respecto a la novedad presentada con el señor Patrullero MEZA ORTIZ CRISTIAN JAIR, indicando que el funcionario ingreso a las instalaciones Policiales, en una motocicleta de servicio particular, identificada con número de placa UEA41F, indicando que al momento del ingreso presentando golpes y laceraciones en partes del cuerpo, posteriormente lo trasladó al hospital Tomás Uribe de la ciudad de Tuluá, esto en los siguientes términos:

En referencia a la Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2023-076202-DIRAN de fecha 01/07/2023. De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi mayor, aclaración a la novedad presentada con el señor Patrullero Cristian Jair Meza Ortiz identificado con cedula 1.004.611.031, el día 24 de junio del presente año. Donde el día de los hechos me encontraba como Régimen Interno de la Compañía Antinarcóticos de Jungla 4, es de aclarar que el funcionario en mención ingresa a las instalaciones de la Compañía Antinarcóticos Regional No 4, en una motocicleta de placas UEA 41F de uso particular, presentando algunos golpes y pequeñas laceraciones en su cuerpo por lo cual traslado al funcionario al Hospital Tomas Uribe de la ciudad de Tuluá con el fin de descartar alguna lesión interna.

Cabe resaltar mi capitán que el funcionario se encuentra de permiso desde el día 15/06/23 hasta el día 26/06/23 por término de comisión en el municipio de Tumaco Nariño.

- Obra a folio 25, copia de la diligencia de declaración juramentada rendida por el señor Patrullero CONGOLINO LANDAZURI JHAMINSON, quien conoció los hechos presentados con el señor Patrullero MEZA ORTIZ CRISTIAN JAIR, el día 24/06/2023, indicando que observo al funcionario en el alojamiento con sangrado e inflamación en la cara, informando de inmediato al Régimen Interno de la Compañía Jungla, sugiriendo

10

Página 5 de 8	<b>PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0053		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		

que el funcionario debía ser remitido a un centro hospitalario, lo anterior en los siguientes términos:

Jungla 4 Tuluá. PREGUNTADO: Haga al despacho un relato claro y detallado de los hechos en los que usted fue testigo de las lesiones presentadas al señor PT. Cristian Jair Meza Ortiz. CONTESTO: El día 24/06/2023, siendo aproximadamente las 04:20 hora; me encontraba en las instalaciones de la compañía antinarcóticos regional No 4. en el alojamiento lugar de descanso cuando se me acerca un compañero el señor patrullero acosta manifestando que el señor Cristian Jair meza está botando fluidos sanguíneos, al acercarme a la cama donde el señor PT Meza se encuentra, observo que tenía inflamación en la cara, y confirmo lo que me manifestó el compañero respecto a sus fluidos, yo en el momento desconocía el motivo del por qué estaba así, de inmediato me dirijo muy respetuosamente a al señor subintendente largo rojas el cual se encontraba realizando el servicio de régimen interno de la compañía jungla 4, manifestándole que el señor PT Cristian meza debía ser llevado de inmediato a un centro hospitalario por preservación de su vida. Mi subintendente realizó las coordinaciones para evacuar al compañero donde lo asistí y acompañé ejerciendo mis funciones como enfermero hasta el centro médico.

- Obra a folio 26, copia del Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, respeto a la información de los registros de consulta de conductores, licencias de tránsito, empresas de transporte público, infractores, accidentes de tránsito, seguros, información vigente y actualiza, frente a la licencia de conducción del señor Patrullero MEZA ORTIZ CRISTIAN JAIR, evidenciándose que el funcionario NO contaba con licencia de conducción para el día 24/06/2023.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Teniendo en cuenta que el informativo administrativo prestacional por lesión, constituye un acto administrativo preparatorio, por cuanto se dicta para ser viable la expedición del acto siguiente que es el dictamen de la Junta Médico Laboral y en últimas el acto definitivo (*resolución de reconocimiento y liquidación de prestaciones*) correspondientes a la persona lesionada, ya que dependiendo de la calificación dada a los hechos, se otorgan las respectivas prestaciones, en ese sentido, encuentra este despacho conforme a la valoración integral del material probatorio que el señor Patrullero MEZA ORTIZ CRISTIAN JAIR, Integrante de Escuadra Compañía Antinarcóticos Jungla – Tuluá, para la fecha de los hechos, según el informe de novedad<sup>1</sup> y el Formato de Reportes de Incidentes de Trabajo (IT) Accidentes de Trabajo (AT) Accidentes Comunes (AC) y otros Eventos<sup>2</sup>, sufrió lesiones en la cabeza, el día 24/06/2023, siendo aproximadamente las 04:40 horas, momentos en que se encontraba de permiso por tiempo laborado, indicando que al estar departiendo con unos amigos y retornar a descasar en la Compañía Antinarcóticos Jungla Región N° 4, recibió un golpe en la cabeza, posterior a ello ingresó a las instalaciones Policiales en una motocicleta de servicio particular identificada con número de placa UEA41F, esto según lo referido en la comunicación electrónica N° GS-2023-073202-DIRAN, firmada digitalmente por el señor Intendente Santiago Martínez Rojas, Comandante Escuadra Compañía Antinarcóticos Jungla - Tuluá, indicando así mismo que el funcionario fue trasladado al Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe de Tuluá – Valle del Cauca, lugar donde le brindaron la atención médica pertinente, registrando el diagnóstico de “**TRAUMATISMO POR APLASTAMIENTO DE LA CABEZA PARTE NO ESPECIFICADA - INTOXICACIÓN ALCOHÓLICA MODERADA**” SIC, así mismo se evidencia en la misma historia clínica, que el Policial ingresó al hospital en estado de alcoramiento.

Compendio probatorio allegado regular a estas diligencias, valorada bajo los parámetros de la sana crítica, teniendo plena autenticidad, toda vez que se cumplieron en su recolección,

<sup>1</sup> Folio 3, cuadernillo original  
<sup>2</sup> Folio 8, cuadernillo original

Página 6 de 8	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0053		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO AUTO DE ABSTENCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	
Versión: 0		

decreto y práctica, las etapas de la actividad probatoria, observando las reglas del debido proceso y que los mismos fueron creados por funcionarios públicos en cumplimiento de sus funciones, los cuales están previstos en los requisitos de existencia y validez con lo cual adquieren valor y eficacia probatoria, estableciendo con ello, las circunstancias de tiempo, modo y lugar del acontecimiento, donde sobrevino al parecer la lesión del uniformado, fue al encontrarse de permiso por término de la comisión, en tal sentido debió prever su regreso y presentación en la unidad el día 26/06/2023, conforme al compromiso e importancia que le atañe a la institución de manera directa, **la necesidad de disponer del talento humano y los recursos logísticos** y financieros **necesarios, para la prestación del servicio de Policía**, de esta forma, los hechos narrados no conducen a establecer que el diagnóstico determinado con "TRAUMATISMO POR APLASTAMIENTO DE LA CABEZA PARTE NO ESPECIFICADA - INTOXICACIÓN ALCOHÓLICA MODERADA", fuera directamente adquiridas en las circunstancias informadas inicialmente, dejando entrever que también pudo haber generado la lesión, en accidente de tránsito, hechos notorios, conforme a las pruebas recaudadas, determinándose así mismo que el funcionario decidió ingresar a las instalaciones Policiales en un vehículo de servicio particular, tipo motocicleta, marca Yamaha, línea XTZ125, modelo 2022, identificada con número de placa UEA41F, esto conforme a lo manifestado por el señor Intendente SANTIAGO MARTÍNEZ ROJAS, Comandante Escuadra Compañía Antinarcóticos Jungla -Tuluá, a través de la comunicación electrónica No. GS-2023-073202-DIRAN, de fecha 25/06/2023, sumado a ello en estado de alicoramiento, hecho corroborado en la transcripción de la historia clínica, donde los médicos tratantes informaron las características de ingreso del señor Patrullero al centro hospitalario.

En ese orden de ideas y según el análisis de las pruebas, es clara la incorporación al ordenamiento jurídico de las prohibiciones taxativas y que son catalogadas como infracciones a las normas de tránsito, dado el grado de peligro tanto para los peatones como para los automovilistas, el conducir vehículos bajo el influjo del alcohol, sumado a que el funcionario no contaba con licencia de conducción para conducir este tipo de vehículos, esto al tenor de lo establecido en la Ley 769 del 2002, así:

(...) **LEY 769 DE 2002**

(julio 06)

**"POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO TERRESTRE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

## **CAPITULO II**

### ***Sanciones por incumplimiento de las normas de tránsito***

**Artículo 130.** *Gradualidad. Las sanciones por infracciones a las normas de tránsito se aplicarán teniendo en cuenta la gravedad de la infracción. Para este efecto se tendrá en consideración el grado de peligro tanto para los peatones como para los automovilistas. En caso de fuga se duplicará la multa.*

**F. Conducir bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas.**

*Esta conducta será sancionada con las multas establecidas en el artículo 152 de este Código. Si se trata de conductores de vehículos de servicio público, de transporte escolar o de instructor de conducción, la multa y el período de suspensión de la licencia se duplicarán. En todos los casos de embriaguez o alcoholemia el vehículo será inmovilizado.*

10

Página 7 de 8	<b>PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA</b>  FORMATO AUTO DE ABSTENCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0053		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		

*Artículo 131. Multas. Los infractores de las normas de tránsito serán sancionados con la imposición de multas, de acuerdo con el tipo de infracción así:*

*B.1. Conducir un vehículo sin llevar consigo la licencia de conducción (...)*. Comillas, cursiva y subrayas del despacho.

Por consiguiente, y en la interpretación del material probatorio allegado previamente, se determina, que se constituyeron hechos que son de conocimiento de la órbita disciplinaria, en el caso *sub judice*, merced, a una circunstancia sobreviniente, conforme a lo establecido en la ley 2196 de 2022 "**Por Medio de la Cual se Expide el Estatuto Disciplinario Policial**" artículo 46, así:

(...) **LEY 2196 DE 2022**

(enero 18)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DISCIPLINARIO POLICIAL"**

**LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL**

**TÍTULO VI**

**DE LAS FALTAS Y DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS**

**CAPÍTULO I**

**Clasificación y descripción de las faltas**

**Artículo 46. Faltas gravísimas. Son faltas graves:**

*13. Incurrir en la comisión de conducta descrita en la ley como contravención o comportamiento contrario a la convivencia, cuando se encuentre en períodos de descanso o en situaciones administrativas, tales como franquicia, permiso, licencia, vacaciones, incapacidad, excusa de servicio, suspensión o en hospitalización, así como en vigencia de medidas sanitarias. (...)*. texto transcrito conservado su escritura inicial incluyendo errores de digitación, Comillas, cursiva y subrayas del despacho.

No obstante y según el análisis de las pruebas y los hechos concatenados, dejan en duda el origen de la lesión, si ésta se generó, tal como se informó inicialmente, o en otras circunstancias no reportadas, esto al tenor de los hechos desarrollados e informados en la comunicación electrónica GS-2023-075669-DIRAN y que fueron blanco de análisis por parte de este despacho, así mismo no se explica por qué su abnegación en asistir a un centro médico inmediatamente presentó la lesión, lo cual debió generarse de manera prioritaria y urgente, en este escenario el suscrito Director de Antinarcóticos (E), **SE ABSTIENE** de proferir calificación y resuelve dar traslado de las diligencias al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, con posterior trámite al Área de Medicina Laboral, puesto que corresponde a los facultativos de la salud determinar y diagnosticar la existencia y origen de la lesión reportada por el uniformado, o si se configura de tipo profesional o de origen común.

Página 8 de 8	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0053		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO AUTO DE ABSTENCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	
Versión: 0		

**CALIFICACIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** De acuerdo con las condiciones de tiempo, modo y lugar, el Director de Antinarcóticos (E) se **ABSTIENE**, de emitir calificación Prestacional por lesiones al señor Patrullero **MEZA ORTIZ CRISTIAN JAIR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.611.031, expedida en Tumaco - Nariño, por los hechos acaecidos presuntamente el día 24/06/2023, donde sufrió lesiones en la cabeza, registrando los diagnósticos de "TRAUMATISMO POR APLASTAMIENTO DE LA CABEZA PARTE NO ESPECIFICADA - INTOXICACIÓN ALCOHÓLICA MODERADA", al no evidenciarse si la circunstancia ocurrieron como se informó inicialmente o en otro proscenio, teniendo en cuenta que no son claros los hechos de su origen y causa; en ese sentido, se dispone remitir las diligencias al Área de Prestaciones Sociales, para su respectiva revisión y posterior trámite ante el Área de Medicina Laboral, donde determinará de conformidad a sus competencias legales, la existencia y origen del diagnóstico reportado o si se configura de tipo profesional o de origen común.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Deléguese a la oficina de Asuntos Jurídicos, para que comunique el contenido de la presente decisión, dentro del Auto de Abstención prestacional por lesión No. 114-2023, al señor Patrullero MEZA ORTIZ CRISTIAN JAIR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.611.031, expedida en Tumaco - Nariño, haciéndole saber que puede presentar la solicitud de modificación a la decisión, ante el señor Director General de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes, contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Decreto 1796 del 14/09/2000.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de lo actuado a la Oficina de Control Disciplinario DEVAL, a fin se evalúe los hechos, bajo los parámetros de la Ley 2196 del 2022.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez cumplido lo señalado en el artículo anterior, **REMITIR** el presente informativo administrativo prestacional por lesión, al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para lo de su competencia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
 Coronel **LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA**  
 Director de Antinarcóticos (E)

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0051		
Fecha: 14/02/2022	COMUNICACIÓN INFORMATIVOS	
Versión: 1	ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	

**POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - ASUNTOS JURÍDICOS COMUNICACIÓN  
PERSONAL INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIÓN 114-2023**

Bogotá,.

En \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, se presenta en la ciudad de \_\_\_\_\_ el señor (a) \_\_\_\_\_, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en la ciudad de \_\_\_\_\_ con el propósito de comunicarle personalmente el contenido del informativo administrativo prestacional por Lesión N° **114-2023**, para lo cual me permito transcribir la parte resolutive:

**“ARTÍCULO PRIMERO:** De acuerdo con las condiciones de tiempo, modo y lugar, el Director de Antinarcóticos (E) se **ABSTIENE**, de emitir calificación Prestacional por lesiones al señor Patrullero **MEZA ORTIZ CRISTIAN JAIR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.611.031, expedida en Tumaco - Nariño, por los hechos acaecidos presuntamente el día 24/06/2023, donde sufrió lesiones en la cabeza, registrando los diagnósticos de "TRAUMATISMO POR APLASTAMIENTO DE LA CABEZA PARTE NO ESPECIFICADA - INTOXICACIÓN ALCOHÓLICA MODERADA", al no evidenciarse si la circunstancia ocurrieron como se informó inicialmente o en otro proscenio, teniendo en cuenta que no son claros los hechos de su origen y causa; en ese sentido, se dispone remitir las diligencias al Área de Prestaciones Sociales, para su respectiva revisión y posterior trámite ante el Área de Medicina Laboral, donde determinará de conformidad a sus competencias legales, la existencia y origen del diagnóstico reportado o si se configura de tipo profesional o de origen común.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Deléguese a la oficina de Asuntos Jurídicos, para que comunique el contenido de la presente decisión, dentro del Auto de Abstención prestacional por lesión No. 114-2023, al señor Patrullero **MEZA ORTIZ CRISTIAN JAIR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.611.031, expedida en Tumaco - Nariño, haciéndole saber que puede presentar la solicitud de modificación a la decisión, ante el señor Director General de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes, contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Decreto 1796 del 14/09/2000.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de lo actuado a la Oficina de Control Disciplinario DEVAL, a fin se evalúe los hechos, bajo los parámetros de la Ley 2196 del 2022.

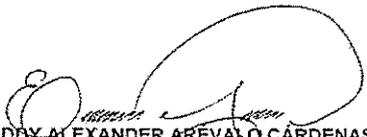
**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez cumplido lo señalado en el artículo anterior, **REMITIR** el presente informativo administrativo prestacional por lesión, al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para lo de su competencia”.

Se le hace saber que la presente decisión es susceptible de solicitud de modificación de calificación, la cual debe ser dirigida al Director General de la Policía Nacional y presentada ante el despacho notificador, adjuntando a la presente diligencia.

Firma del notificado

\_\_\_\_\_  
Grado, Apellidos y Nombres Completos de quien se Notifica

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: \_\_\_\_\_  
TELÉFONO: \_\_\_\_\_  
FECHA DE NOTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

  
**Intendente EDDY ALEXANDER AREVALO CÁRDENAS**  
 GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE QUIEN SE NOTIFICA  
 CARGO: Sustanciador

RV: Solicitud de comunicación informe Prestacional por Lesiones

EDDY ALEXANDER AREVALO CARDENAS <eddy.arevalo1053@correo.policia.gov.co>

Mar 13/02/2024 6:56 PM

Para:DIRAN R4-TAHUM <diran.r4-tahum@policia.gov.co>;DIRAN R4-TAHUM <diran.r4-tahum@policia.gov.co>;diran.r4-ciaope@policia.gov.co <diran.r4-ciaope@policia.gov.co>;iran.r4-jungla@policia.gov.co <iran.r4-jungla@policia.gov.co>  
CC:cristian.meza@correo.policia.gov.co <cristian.meza@correo.policia.gov.co>;HERNAN DANILO GARCIA ORTEGA <heman.garcia8109@correo.policia.gov.co>

3 archivos adjuntos (636 KB)

07 Autorizacion por Medios Electronicos.docx; 114-2023 calificacion.pdf; Comunicacion por lesiones 114-2023.pdf;

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2024

Señor capitán

JOSÉ ERNESTO REVELO OBANDO

Comandante Compañía Antinarcóticos Jungla - Tuluá

Kilometro 1 Vía Cienagueta Base Antinarcoticos

Tuluá

Asunto: Solicitud de comunicación informe Prestacional por Lesiones

Siguiendo instrucciones del señor Director de Antinarcóticos, me permito solicitar respetuosamente a mi Coronel, se ordene a quien corresponda se comunique al señor Patrullero MEZA ORTIZ CRISTIAN JAIR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.611.031, expedida en Tumaco - Nariño, Integrante de Escuadra Compañía Antinarcóticos Jungla – Tuluá, sobre la correspondiente Calificación dentro del Informe Administrativo Prestacional por Lesiones No. **114-2023**. (Archivo adjunto).

La Diligencia de notificación (Archivo adjunto – notificación) se debe enviar firmada y diligenciada en su totalidad a los correos electrónicos - [diran.asjur@policia.gov.co](mailto:diran.asjur@policia.gov.co), [eddy.arevalo1053@correo.policia.gov.co](mailto:eddy.arevalo1053@correo.policia.gov.co), [heman.garcia8109@correo.policia.gov.co](mailto:heman.garcia8109@correo.policia.gov.co).

Por lo anterior se hace necesario indicar, que, una vez comunicado el uniformado, se deberá enviar la comunicación firmada a esta oficina asesora dentro de los **05 días** al recibido de la presente solicitud de comunicación, de acuerdo a la Directiva Administrativa Permanente 007 DIPON-SEGEN del 16/10/2014. **SIN EMBARGO:** para mayor celeridad del informativo prestacional al Área de Prestaciones Sociales para la correspondiente revisión y tramites a la Junta Médico Laboral, el uniformado, **si está o no está de acuerdo con la calificación del informativo prestacional, podrá enviar la solicitud** de modificación o renuncia a los términos, ante este despacho mediante comunicación dirigida al señor Director General de la Policía Nacional (Art. 26 – Decreto 1796) o en efecto indicando que está de acuerdo con la calificación del informe prestacional, enviando por este mismo medio; el comunicado el cual debe estar dirigido al señor Director General de la Policía Nacional.

Atentamente,

Intendente **EDDY ALEXANDER AREVALO CÁRDENAS**

Sustanciador Asuntos Jurídicos - DIRAN

Tel: (1) 3159750 Ext.: 31139, 31161 - 3102576487

[eddy.arevalo1053@correo.policia.gov.co](mailto:eddy.arevalo1053@correo.policia.gov.co)

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**Mensaje Importante**

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está

## Solicitud de comunicación informe Prestacional por Lesiones

JHON ALEJANDRO QUICENO LOPEZ <jhon.quicenol@correo.policia.gov.co>

Mar 09/04/2024 10:18

Para:cristian.meza@correo.policia.gov.co <cristian.meza@correo.policia.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (636 KB)

07 Autorizacion por Medios Electronicos.docx; 114-2023 calificacion.pdf; Comunicacion por lesiones 114-2023.pdf;

---

**De:** JHON ALEJANDRO QUICENO LOPEZ <jhon.quicenol@correo.policia.gov.co>

**Enviado:** martes, 9 de abril de 2024 10:15

**Para:** cristian.meza@correo.policia.gov.co <cristian.meza@correo.policia.gov.co>

**Asunto:** RV: Solicitud de comunicación informe Prestacional por Lesiones

Dios y Patria, buenos días

Bogotá D.C., 09 de abril de 2024

Señor capitán

JOSÉ ERNESTO REVELO OBANDO

Comandante Compañía Antinarcóticos Jungla - Tuluá

Kilometro 1 Vía Cienagueta Base Antinarcoticos

Tuluá

Asunto: Solicitud de comunicación informe Prestacional por Lesiones POR SEGUNDA VEZ

Siguiendo instrucciones del señor Director de Antinarcóticos, me permito solicitar respetuosamente a mi Coronel, se ordene a quien corresponda se comunique al señor Patrullero MEZA ORTIZ CRISTIAN JAIR, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.004.611.031, expedida en Tumaco - Nariño, Integrante de Escuadra Compañía Antinarcóticos Jungla – Tuluá, sobre la correspondiente Calificación dentro del Informe Administrativo Prestacional por Lesiones No. 114-2023. (Archivo adjunto).

**La Diligencia de notificación (Archivo adjunto – notificación) se debe enviar firmada y diligenciada en su totalidad a los correos electrónicos -diran.asjur@policia.gov.co, eddy.arevalo1053@correo.policia.gov.co, hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co.**

Por lo anterior se hace necesario indicar, que, una vez comunicado el uniformado, se deberá enviar la comunicación firmada a esta oficina asesora dentro de los 05 días al recibido de la presente solicitud de comunicación. de acuerdo a la Directiva Administrativa Permanente 007 DIPON-SEGEN del 16/10/2014. **SIN EMBARGO:** para mayor celeridad del informativo prestacional al Área de Prestaciones Sociales para la correspondiente revisión y tramites a la Junta Médico Laboral, el uniformado, **si está o no está de acuerdo con la calificación del informativo prestacional, podrá enviar la solicitud** de modificación o renuncia a los términos, ante este despacho mediante comunicación dirigida al señor Director General de la Policía Nacional (Art. 26 – Decreto 1796) o en efecto indicando que está de acuerdo con la calificación del informe prestacional, enviando por este mismo medio; el comunicado el cual debe estar dirigido al señor Director General de la Policía Nacional.

Atentamente,

Patrullero **JHON ALEJANDRO QUICENO LOPEZ**

Sustanciador Asuntos Jurídicos - DIRAN

## **Mensaje Importante**

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está



Salir Pantalla Mas Información Empleado Menu Reportes Pantalla Ventana

**Información Básica** Pag. 1/2

Puesto	Tipo Identificación	Identificación	Lugar Expedición	Pertenencia	Fecha Expedición Sup.
PONAL	CEDULA	100461024	TUMACO	URBANO	20-11-2016
Grado	Apellidos	Nombres		ISUP	Aplicad
PT	MEZA ORTIZ	CRISTIAN JOR			APTO
Tipo	Unidad Laboral	18212619	Sigla	Pertenencia	
COMPANIA	COMPANIA ANTINARCOTICOS JUNGLA TULLUA		CAJUN	DIRAN	

**Especialidad PONAL**

Arma cuerpo	Especialidad	Pertenencia
VIGILANCIA	URBANA	URBANA

**Información Adicional**

Código Militar	Título Académico	Tipo empleado	Activo	Ley 130	Reserva	Nro. Carné
	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE PI	Empleado	NO	NO	NO	48211825
Cargo	Pieza	Piezo Chip	Hija Vida Unidad	Estado empleado	Situación Laboral	
INTEGRANTE ESCUADRA COMPANIA ANTINAR			SI HISTORIA	Retirado	RETIRADO	
Estrato socio económico						
0						

**Información Unidades Laboradas**

Tipo Unidad	Unidad Creación	Sigla	Pertenencia
ESCUELA	ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR	ESBOL	UNDES
Tipo Unidad	Unidad Nominación	Sigla	Pertenencia
COMPANIA	COMPANIA ANTINARCOTICOS JUNGLA TULLUA	CAJUN	CREG4



Salir Pantalla Mas Información Empleado Llamo Reportes Pantalla Ventana

Fecha Nacimiento/Defunción

Pag. 2/2

Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Pertenencia a	Fecha Defunción
17-07-2000	TUMACO	NARIÑO	

Información Adicional

Días Vaciones	Fecha Vical	Antigüedad Resolución	Horas Libres	Clase Nómina	<input type="checkbox"/> Carrera Activa	<input type="checkbox"/> Designado
0	19-03-2023	2416	9	Activos		
Tipo Nombramiento	Nro Curso	PM	Sanidad	Centro Vacacional	Centro Social	
No Aplica	21	No Reportado	SI	SI	SI	

Información Libreta Militar

Clase de Libreta	Número	Fecha Expedición
No Reportada		
Unidad Excepción		

Estado Civil-Sexo

Estado Civil	Sexo
Soltero (a)	Masculino

Grupo Étnico

Raza Empleado
AFRODESC...

Información Residencia

Dirección	Teléfono	Número Celular
CCLL 1# 43 BO. 43 BLOS ANGELES		3137815910
Barrio		
NO REPORTADO		
Lugar	Pertenencia a	
SAN ANDRÉS DE TUMACO	NARIÑO	

Cuadro Hemático

Grupo Sanguíneo	Factor Rh
<input checked="" type="radio"/> O <input type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> AB <input type="radio"/> NR	Positivo

Entidad de Atención Médica

Unidad Empresa	Fuerza
Unidad Dependencia	PONAL
Nombre de Entidad Seleccionada	
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR	

Correo Electrónico

Correo Electrónico
pristian.meza@correo.policia.gov.co

V10112020

Entidad de Salud

Funcionario con entidad de salud PONAL
--



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS  
GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS

Nro. GS-2024 - 062384 /DIRAN - ASJUR - 29.25

Bogotá D.C., 20 MAY 2024



Señor Patrullero (R)  
CRISTIAN JAIR MEZA ORTIZ  
C.C: 1.004.611.031  
Calle 1 # 43 BQ - Barrio Los Ángeles  
Tumaco - Nariño.,

Asunto: solicitud de comunicación informativo prestacional por lesión

Siguiendo instrucciones del señor Director de Antinarcóticos, en atención a lo establecido en el Decreto 1796 del 14/09/2000, respecto a los Informativos Prestacionales por Lesión, de manera atenta me permito solicitar, que se comunique sobre la correspondiente Calificación dentro del Informe Administrativo Prestacional por Lesiones No. 114-2023. (Archivo adjunto).

La Diligencia de comunicación (Archivo adjunto) se debe enviar firmada y diligenciada en su totalidad, a los siguientes correos electrónicos:

- [diran.asjur@policia.gov.co](mailto:diran.asjur@policia.gov.co)
- [hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co](mailto:hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co)
- [eddy.arevalo1053@correo.policia.gov.co](mailto:eddy.arevalo1053@correo.policia.gov.co)

Lo anterior con el fin, de remitir dicha investigación por lesiones, al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para su revisión y posterior trámite al Área de Medicina Laboral, quienes establecerán las secuelas de las lesiones presentadas, mediante la realización de la correspondiente Junta Medico Laboral, en la jurisdicción nacional donde resida el lesionado, así mismo me permito informar que para cualquier inquietud de este procedimiento, estaré atento al abonado telefónico 3203817211.

Atentamente

Patrullero **HERNAN DANILO GARCÍA ORTEGA**  
Sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos DIRAN

Anexo: Calificación prestacional (04 folios)  
Comunicación prestacional (01 folio)

Aeropuerto El Dorado Entrada 6 CATAM  
[diran.asjur@policia.gov.co](mailto:diran.asjur@policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

1

2

# Número de guía: RA481132552CO

## Datos del envío

<b>Fecha de envío:</b> 14/06/2024 00:01:00	<b>Tipo de servicio:</b> CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	<b>Cantidad:</b> 1
<b>Peso:</b> 200,00	<b>Valor:</b> 16200,00	<b>Orden de servicio:</b> 17230347

## Datos del Remitente

<b>Nombre:</b> POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA - PONAL - DIR. ADM. Y F. - DIR. DE NARCOTICOS 2	<b>Ciudad:</b> BOGOTA D.C.	<b>Departamento:</b> BOGOTA D.C.
<b>Dirección:</b> CRA 59 # 26-21 CAN		<b>Teléfono:</b> 3159034

## Datos del Destinatario

<b>Nombre:</b> PT R CRISTIAN JAIR MEZA ORTIZ	<b>Ciudad:</b> TUMACO_SAN ANDRES DE TUMACO	<b>Departamento:</b> NARIO
<b>Dirección:</b> CALLE 1 # 43BQ-BARRIO LOS ANGELES		<b>Teléfono:</b>

## Eventos del envío

Carta asociada:    Código envío paquete:    Quién recibe:    Envío Ida/Regreso asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
13/06/2024 8:41:49 p.m.	CTP.CENTRO A	En proceso	
14/06/2024 12:01:00 a. m.	CTP.CENTRO A	Admitido	
17/06/2024 8:35:39 a. m.	PO.PASTO	En proceso	
18/06/2024 2:39:10 p. m.	PO.TUMACO	En proceso	
22/06/2024 1:23:04 p. m.	PO.TUMACO	Desconocido-dev. a remitente	